



**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS
DE EVALUACIONES PSICOLABORALES**

Santiago, 10 de abril de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-68

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019, y N° J-67 de 2026, todas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorandum N° 0533 de 2026, de la División de Gestión de Personas; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, los servicios de Evaluaciones Psicolaborales para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-67, de 10 de abril de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará los servicios de Evaluaciones Psicolaborales para esta Subsecretaría, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153624-5-LE26.
4. Que, el numeral 9.11. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS", de las referidas bases de licitación establece que la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios de la División de Gestión de Personas, los que serán individualizados en la resolución que se dicte para tal efecto.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando cuarto de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para contratación de los servicios de Evaluaciones Psicolaborales para la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales ID 1153624-5-LE26, a las siguientes funcionarias de esta Subsecretaría:





- Nombre: Silvia Flores Pierola
Cargo: Jefa de División de Gestión de Personas.
- Nombre: Claudia Acha Fernández
Cargo: Asistente del Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales.
- Nombre: Carolina Jofré Moreno
Cargo: Asistente del Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales.

II. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo I del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroguen, reemplacen, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153624-5-LE26.

IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
Jefe División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. División de Gestión de Personas
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Archivo.